D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE

CERTIFICO

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunido su Superior Órgano Colegiado de Gobierno, en Pleno de sus miembros, en Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las 20:00 horas del día **treinta de septiembre de dos mil quince (miércoles)**, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO, REUNIDA SU SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO EN PLENO, CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2015 (PRIMERA CONVOCATORIA).

PRESIDENTE DE LA E.L.A.: **D. MIGUEL RUIZ MADRUGA** **PP** MIEMBROS PRESENTES: **D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO** **PP** **D. RAFAEL GARCÍA COBOS** **PP** **D. JOSÉ IGNACIO PINO ROMERO** **PSOE-A** **Dña. ANA MARÍA GUERRERO ARROYO** **PSOE-A** SECRETARIO: **D. CARLOS ORENSE TEJADA** **Oficial Mayor - Letrado en Funciones de Secretaría**	En el Pueblo de **Encinarejo** (Córdoba) en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las **veinte horas del día treinta de septiembre de dos mil quince (miércoles), y bajo la presidencia del Señor Presidente de la ELA, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Corporación que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.**

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia de la ELA, comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015.

Por el Sr. Presidente de la ELA, se cede la palabra al Sr. Secretario, el cual lee el primer punto del Orden del Día.

No habiendo observaciones, el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2015 es aprobada, con el voto favorable de 3 Grupo PP y 2 Grupo PSOE, y por tanto, por Unanimidad de presentes.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A.

A instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., por el Sr. Secretario se hace un resumen de la documentación, dándose cuenta y/o ratificándose las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

R. 17/08/2015: Resolución de Nombramiento de la Dirección del Centro de Participación para Personas Mayores en Vocal de la E.L.A. de Encinarejo. Dada cuenta.

R. 17/08/2015: Resolución de Nombramiento de la Dirección del Centro Joven en Vocal de la E.L.A. de Encinarejo. Dada cuenta.

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
SECRETARIA-INTERVENCIÓN

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo, Córdoba
Tel. 957 458 318 Fax 957 327 157
ayuntamiento@encinarejo.es
www.encinarejo.es

R. 25/09/2015: Resolución de Aprobación de Memoria y Presupuesto y aportación de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba para Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre durante el año 2015. Dada cuenta.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS.

Por el Sr. Secretario, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se da cuenta a los presentes de los siguientes asuntos:

- Remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las líneas fundamentales del Presupuesto para 2016: Modelos F1 y F2.

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón del asunto anterior.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.

Por el Sr. García Cobos, Grupo PP, a instancia del Sr. Presidente de la ELA, se da cuenta a los presentes de las siguientes actividades:

"ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS REALIZADAS DEL 31 JULIO DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

- ***VII NOCHE MAGICA, SABADO 29 DE AGOSTO***
- ***IX CONCURSO DE PEROLES, SABADO 5 SEPTIEMBRE***
- ***III CURSO GOSHINJUTSU OKUDEN KENPO KARATE, 5 SEPTIEMBRE.***
- ***JORNADA PUERTAS ABIERTAS Y FIESTA ACUATICA FIN DE TEMPORADA.***
- ***COMIENZO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, 14 SEPT.***
- ***RUTA TURISTICA EN CANOA, DOMINGO 20 SEPTIEMBRE.***
- ***III DIA DE LA BICICLETA, SABADO 26 SEPTIEMBRE.***

En Encinarejo a 25 de Septiembre de 2015.

El Vocal de la ELA.
Delegado de Cultura, Juventud y Deportes.
Fdo. D. Rafael García Cobos. "

Los Sres. Miembros de la Corporación, toman cuenta y razón de los anteriores asuntos.

QUINTO.- INFORMACIÓN RELATIVA A MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO (2º TRIMESTRE 2015) – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se dio cuenta a los presentes de las siguiente documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
SECRETARIA-INTERVENCIÓN

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo, Córdoba
Tel. 957 458 318 Fax 957 327 157
ayuntamiento@encinarejo.es
www.encinarejo.es

Segundo trimestre 2015 - informes trimestrales de cumplimiento de plazos Ley 15/2010: Situación de informes de morosidad, firma electrónica de la entrega, detalle de pagos realizados y pendientes de pago de la Entidad, intereses de demora y facturas o documentos con más de tres meses de su anotación en Registro pendientes del reconocimiento de la obligación, con informe de indicador único, así como documentación relativa al periodo medio de pago global a proveedores, listado de periodos con datos PMP, detalle del informe PMP, etc.

Los Sres. Miembros de la Corporación toman cuenta y razón.

SEXTO.- INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIMESTRALES (2º TRIMESTRE 2015) – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se dio cuenta a los presentes de las siguiente documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

Único.- Obligaciones trimestrales de Ejecución del Presupuesto correspondientes al 2º trimestre del Ejercicio 2015: Situación y firma electrónica de la entrega, clasificación económica, desglose de ingresos corrientes y de capital, desglose de gastos corrientes y de capital, remanente de tesorería, calendario y presupuesto de tesorería, dotaciones de plantilla y retribuciones, deuda viva y predicción de vencimientos de deuda, perfil de vencimientos de deudas en 10 años, ajustes para la capacidad o necesidades de financiación, información para la regla de gastos, ajustes por operaciones internas, datos generales de informe de evaluación y validación, informe evaluación y resultado de estabilidad presupuestaria, informe de cumplimiento de la regla de gasto, informe de nivel de deuda viva.....

Los Sres. Miembros de la Corporación toman cuenta y razón.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se da cuenta a los presentes, de la siguiente Propuesta:

"CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014
PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO DE ESTA ENTIDA LOCAL

VISTO, El Expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo correspondiente al Ejercicio de 2014.

RESULTANDO.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Nº 161 de fecha 20 de agosto de 2015, así como en el Tablón de Edictos de esta Corporación, se ha insertado EDICTO Nº 5360/2015, por el que se exponen al Público los Acuerdos Provisionales de ***Aprobación de la Cuenta General para el Ejercicio 2014*** *de esta Entidad Local, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2015.*

CONSIDERANDO.- Que no se han presentado alegaciones o reclamaciones durante el plazo de exposición al público, (desde los días 21 de agosto a 16 de septiembre de 2015, ambas fechas inclusive).

Se somete para su aprobación, los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General para el ejercicio de 2014.

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
SECRETARIA-INTERVENCIÓN

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo, Córdoba
Tel. 957 458 318 Fax 957 327 157
ayuntamiento@encinarejo.es
www.encinarejo.es

Segundo.- Remitir el expediente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia dicha aprobación definitiva.

No obstante el Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, de esta ELA, con superior criterio acordará lo que estime más conveniente, en Encinarejo de Córdoba a 25 de septiembre de 2015.

El Presidente de la ELA
Fdo.: D. Miguel Ruiz Madruga."

No promoviéndose debate, dado que el Sr. Portavoz Grupo PSOE manifiesta que su Grupo se va a abstener puesto que no eran Vocales durante el Ejercicio 2014, y mediando votación ordinaria, y con el voto favorable de 3 Grupo PP y la abstención de 2 Grupo PSOE, y por tanto, por Mayoría Absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General para el ejercicio de 2014.

Segundo.- Remitir el expediente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia dicha aprobación definitiva.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN ENCINAREJO, EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se da cuenta a los presentes, de la siguiente Propuesta, para su aprobación, si procede:

"PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA LA INCLUSION SOCIAL EN ENCINAREJO

El Decreto-Ley 8/2014, de 10 de Junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, recoge medidas, y criterios para aplicarlas, orientadas a favorecer la plena inclusión social de las personas que se encuentran en situación de extrema necesidad y en el entorno de los umbrales de la pobreza. La ELA de Encinarejo pretende colaborar en la consecución de los objetivos expresados en el mencionado Decreto-Ley, mediante un programa dotado con fondos propios, en virtud de las competencias atribuidas a la ELA.

La ELA de Encinarejo tiene reconocidas las potestades y prerrogativas recogidas en el artículo 122 de la LAULA, además de las competencias propias mínimas recogidas en el artículo 123 y, las reconocidas por el Ayuntamiento de Córdoba como tales en el Convenio de financiación entre el Ayuntamiento de Córdoba y la ELA de Encinarejo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la LAULA. Igualmente la ELA de Encinarejo tiene reconocidas como propias las competencias urbanísticas que se recogen en el Acuerdo de 19 de noviembre de 2013, del consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que resuelve (a favor de Encinarejo) el conflicto de competencias entre Ayuntamiento de córdoba y la entidad Local Autónoma de Encinarejo de córdoba, en relación con el otorgamiento de licencias de obras mayores en el ámbito territorial de esta última.

Este Programa tiene como objetivo el fomento del empleo así como la atención a personas que pertenezcan a unidades familiares que se encuentren en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, estando incardinado en el ámbito de las competencias propias de la ELA en el marco de la planificación autonómica, respetando las competencias del Ayuntamiento de Córdoba en materia de Servicios Sociales, que es el titular de esta competencia en la circunscripción territorial de la ELA de Encinarejo de Córdoba.

En virtud de estas competencias Encinarejo pone en marcha este Programa Extraordinario de Empleo para la Inclusión Social en Encinarejo, dotado con fondos propios de la ELA y, aplicando los criterios definidos por la legislación autonómica contenidos en el Decreto-Ley 8/2014 , que puedan ser asumidos en su aplicación

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo, Córdoba
Tel. 957 458 318 Fax 957 327 157
ayuntamiento@encinarejo.es
www.encinarejo.es

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

en el marco jurídico y competencial de la ELA, y con la participación y colaboración de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba.

1. ***OBJETO***

1.- Este Programa Extraordinario desarrollado por la ELA, tiene por objeto el fomento del empleo así como el contribuir a paliar, con la participación de los Servicios Sociales del Ayuntamiento matriz de Córdoba, situaciones de necesidad en el pueblo de Encinarejo, derivadas de la dificultad persistente de acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, facilitando su proceso de inclusión social.

2.- El programa extraordinario se realizará mediante la asignación de una cuantía económica destinada a la contratación de personas empadronadas en la ELA de Encinarejo, que se encuentren en la situación de demandante de empleo y que durante el año anterior a la solicitud no hayan trabajado más de 90 días y pertenezcan a una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, según la valoración técnica realizada por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba.

3.- Los contratos realizados con cargo al Programa Extraordinario no podrán, en ningún caso, destinarse a suplir bajas o vacantes producidas en puestos de trabajo ocupados previamente en la ELA, ni formarán parte de la Bolsa de Trabajo actualmente existente en Encinarejo.

2. ***DOTACION FINANCIERA***

La dotación económica del presente programa, hasta el 31 de diciembre de 2015, es de ***doce mil novecientos cincuenta y dos con sesenta y dos euros (12.962,62 €),*** *con cargo a las partidas de gasto del presupuesto de gasto de 2015:*

16313110 Plan Especial de Empleo y 23148002 Ayudas de Emergencias Social.

3. ***PERSONAS DESTINATARIAS***

Las personas destinatarias de este Programa Extraordinario serán las personas empadronadas en la demarcación territorial de la ELA de Encinarejo, en edad laboral pertenecientes a una unidad familiar que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 8 del Decreto-Ley 8/2014, con excepción de lo establecido en el apartado b), 1ª, y con las prioridades recogidas en el artículo 9, con excepción de lo establecido en el apartado h).

4. ***CONTRATACION***

Los contratos financiados con cargo a este Programa Extraordinario se realizarán conforme a la normativa laboral vigente y tendrán una duración determinada de un mínimo de 15 días y un máximo de tres meses, y tendrán la finalidad de reforzar la realización de obras y la prestación de servicios competencia de la ELA de Encinarejo.

5. ***PROCEDIMIENTO***

1.- Las solicitudes se recibirán en el registro de la ELA de Encinarejo, que las derivará a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba competentes en el territorio, ante los cuales las personas solicitantes deberán acreditar los requisitos establecidos en el artículo 8 del Decreto-Ley 8/2014, con excepción de lo establecido en el apartado b), 1ª, y con las prioridades recogidas en el artículo 9, con excepción de lo establecido en el apartado h).

2.- Los Servicios Sociales Municipales remitirán a la ELA de Encinarejo el correspondiente informe técnico sobre la valoración de los requisitos y la propuesta de prioridades, en función de las cuales se procederá a realizar las contrataciones pertinentes.

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo, Córdoba
Tel. 957 458 318 Fax 957 327 157
ayuntamiento@encinarejo.es
www.encinarejo.es

3.- La convocatoria y plazos de solicitud correspondientes a este programa extraordinario se publicarán mediante resolución del Presidente de la ELA, una vez adoptadas las pertinentes medidas de coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 25 de septiembre de 2015.

El Presidente de la E.L.A.
Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga."

Promovido debate, interviene el Sr. Pino Romero, Grupo PSOE y manifiesta que le parece escasa la cuantía de que está dotado el programa, y pregunta si lo paga Córdoba o Encinarejo, señalando que apoya el citado Programa.

El Sr. Presidente de la E.L.A. interviene señalando que la cuantía se vuelca de recursos propios, y que seguirá el año que viene, si es posible, y se pretende ampliarla; se realiza el programa en coordinación con los servicios sociales del Ayuntamiento de Córdoba, los cuales bareman y valoran el orden de las familias de acuerdo con los criterios de la Junta de Andalucía. En principio, son tres contratos de 3 meses hasta fin de año, siendo una obligación moral de la E.L.A. paliar situaciones difíciles de los vecinos, siendo un complemento de ayuda para los necesitados. Por último agradece al Grupo PSOE el apoyo.

El Sr. Franco Hidalgo, Grupo PP, señala que la creación de empleo es siempre una gran noticia, y si encima es para este tipo de familias, mucho mejor.

Finalizado debate y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Unanimidad de Presentes, se aprobó el Programa Extraordinario de Empleo para la Inclusión Social en Encinarejo, en coordinación con los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba."

NOVENO.- POSIBLES MOCIONES DE URGENCIA.

Explicados por el Sr. Secretario los Arts. 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se presenta la siguiente Moción**.

Grupo PSOE - A, Moción en defensa de los trabajadores y trabajadoras agrícolas de Andalucía.

"MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ***Encinarejo de Córdoba*** *PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de empleo ha de ser la principal actividad de cualquier Gobierno en una situación de crisis, máxime cuando el drama del desempleo supera los 4 millones de parados, según las estadísticas oficiales. En nuestra tierra, sobre el trasfondo de la crisis, determinados factores socio económicos, como los costes de las materias primas, la energía y el cada vez mayor grado de mecanización de las tareas agrícolas, hacen que estemos a las puertas de un nuevo drama para nuestros pueblos. La situación de desempleo en la que está sumida nuestra tierra exige respuestas e impulsos de las administraciones para solventar y superar las situaciones y dramas que esta situación genera.

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
SECRETARIA-INTERVENCION

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo, Córdoba
Tel. 957 458 318 Fax 957 327 157
ayuntamiento@encinarejo.es
www.encinarejo.es

Uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los/as trabajadores/as eventuales del campo que sufren los efectos de la crisis, y padecerán como nadie la dramática disminución de jornales. El empleo generado en las explotaciones agro-ganaderas andaluzas es la principal actividad laboral en muchos pequeños y medianos municipios de nuestra comunidad.

Recientemente se ha procedido al reparto de los fondos del PFEA, sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España de la partida dedicada a la contratación de mano de obra. Recordemos que este programa tiene entre otros objetivos poder contribuir a crear empleo entre los trabajadores eventuales del campo, aportando a su vez una ayuda para poder obtener las peonadas para tener derecho al subsidio, además de mejorar las infraestructuras y servicios de los municipios rurales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Encinarejo de Córdoba presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- *Instar al Gobierno de España a la eliminación o reducción de las peonadas necesarias para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, mientras persistan los motivos que provocan esta reducción o eliminación.*

Segundo.- *Instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, así como el aumento de fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.*

Tercero.- *Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y mientras persista esta situación, permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputación computen para percibir el subsidio y renta agraria de las trabajadoras y trabajadores.*

Cuarto.- *Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria.*

En Encinarejo de Córdoba, a 30 de septiembre de 2015."

Por el Sr. Secretario, se manifiesta que antes del debate, deberá aprobarse la urgencia de la Moción. El Sr. Pino Romero, Grupo PSOE, manifiesta que la justificación está en la Moción.

A continuación, se procede a la votación de la urgencia de la citada moción, resultando que es aprobada su urgencia (3 votos a favor de Grupo PP y 2 a favor de Grupo PSOE), mediando votación ordinaria de los Miembros de la Corporación.

Promovido debate, el Sr. Presidente de la E.L.A. señala que la situación es grave y está de acuerdo en reducir peonadas, habiendo hecho el gobierno un gran esfuerzo en bajarlas, y ahora se pide que dé un paso más. El Sr. Pino Romero, manifiesta las gracias a Grupo PP por su apoyo.

Finalizado debate y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Unanimidad de Presentes, se aprobó la moción presentada.

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
SECRETARIA-INTERVENCION

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo, Córdoba
Tel. 957 458 318 Fax 957 327 157
ayuntamiento@encinarejo.es
www.encinarejo.es

DÉCIMO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y OTROS ACTOS DE CONTROL.

Explicados por el Sr. Secretario el Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, **se presentan los siguientes ruegos y preguntas en la presente Sesión:**

Grupo PSOE – A:

PRIMERO.- TEMAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR 30/7/15

- Copia íntegra de la grabación del Pleno Extraordinario de Organización y Funcionamiento de fecha 26/6/15. No se nos ha entregado.

El Sr. Presidente de la E.L.A. responde: No tiene sonido y no se ha podido recuperar.

- Eliminación de badenes ilegales existentes en esta E.LA. No se ha realizado ni se nos ha contestado.

El Sr. Franco Hidalgo, Grupo PP, responde: Se meterá en plan PROFEA 2016.

- Limpieza de cunetas. Quedan pendientes algunas muy importantes por limpiar, como por ejemplo, el margen izquierdo de la CH-2, a su paso por la Demarcación Territorial de Encinarejo en el tramo entre la segunda entrada a Encinarejo y la entrada del Veredón de los Frailes, la cual genera un peligro muy importante para la circulación.

El Sr. Franco Hidalgo, Grupo PP, responde: A cargo del Plan Emplea hay dos personas destinadas para ello.

- Techado parcial del Patio de nuestra escuela infantil. No tenemos respuesta.

El Sr. Franco Hidalgo, Grupo PP, responde: Se pedirá presupuesto para cubrirlo, lo más rápido posible.

- Limpieza y delimitación del márgen de policía de nuestra ribera del Guadalquivir. No tenemos respuesta.

El Sr. Franco Hidalgo, Grupo PP, responde: Según Cauces de la CHG, van a venir a verlo y tomar medidas oportunas.

- Limpieza del sendero de nuestra ribera del Guadalquivir. No tenemos respuesta.

El Sr. Franco Hidalgo, Grupo PP, responde: Se meterá en Plan PROFEA 16.

Asimismo, en relación a la empresa municipal EMACSA, el Sr. Presidente de la E.LA..señala que jamás ha actuado dicha empresa del Ayuntamiento de Córdoba en sitios privados, según le han comunidado desde la misma, pues solamente se actúa en lo público, debiéndose de dirigir al Presidente de EMACSA, o hacer un Acuerdo de Pleno instando a que se haga a EMACSA. En cuanto a la Policía Local, ya contamos con un nuevo policía municipal.

SEGUNDO.- ¿Qué liquidez tiene el Ayuntamiento de Encinarejo a día de hoy?

El Sr. Presidente de la ELA responde: Disponible en póliza unos 30.000 €; en la cuenta operativa, unos 70.000 €, en BCL, de 17 a 18.000 €, y en CAJASUR, unos 20.000 €.

TERCERO.- Solicitamos la reposición de luminarias y/o la reparación en su caso de las farolas fotovoltaicas instaladas en las carreteras y caminos de la ELA.

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
SECRETARIA-INTERVENCIÓN

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo, Córdoba
Tel. 957 458 318 Fax 957 327 157
ayuntamiento@encinarejo.es
www.encinarejo.es

El Sr. Presidente de la ELA responde: Ya reparadas en dos fases.

CUARTO.- Solicitamos información sobre el incendio producido en el Pabellón Polideportivo. Causas, daños, estado actual de funcionamiento, responsabilidades, seguros, etc.

El Sr. Presidente de la ELA responde: El martes pasado, de manera accidental y fortuita se produjo un cortocircuito en la sauna, según el perito de la compañía de seguros, propagándose en 10 minutos, quedándose en la sauna, sin afectar al resto del Pabellón. La indemnización corre a cargo de la compañia de seguros, y se agradece al vocal D. Rafael García Cobos y a los que demás que intervinieron su valentía y su rápida actuación, antes de que viniesen los bomberos, así como a éstos y las demás personas que actuaron altruistamente con valentía y amor al pueblo.

QUINTO.- Solicitamos información sobre el vallado de los solares a ambos lados de CP Araceli Bujalance. ¿Qué actuaciones están previstas?

El Sr. Presidente de la ELA responde: Se van a empezar las casas por la Diputación Provincial y vendrán los vecinos, el Diputado y el Presidente de Diputación; ésto es mérito de este equipo de Gobierno.

SEXTO.- Fiesta de Halloween. Solicitamos copia de la memoria de la actividad.

El Sr. Presidente de la ELA responde: Se dará copia de lo enviado a Diputación Provincial.

SEPTIMO.- Solicitamos información de cuando se realizó la última limpieza de imbornales en Encinarejo.

El Sr. Presidente de la ELA responde: EMACSA lo limpia por partes todos los años sobre octubre.

OCTAVO.- ¿Ha cobrado ya el Grupo Popular la asignación a grupos políticos aprobada en el Pleno de Organización y Funcionamiento?

El Sr. Presidente de la ELA responde: No

NOVENO.- Solicitamos la retirada de la sopladora como herramienta de limpieza en jardinería por las numerosas y reiteradas quejas de los vecinos y su inutilidad para tal fin (limpieza) por ensuciar más que limpiar.

El Sr. Franco Hidalgo, Grupo PP, responde: Se usa muy poco y siempre soplando hacia dentro de la Plaza y zonas abiertas.

DECIMO.- ¿Está prevista una fiesta organizada por esta ELA al SUP (Sindicato de la Policiía Nacional) el próximo 2/10/15? De ser así, cuáles son los motivos y argumentos para tal evento? ¿lo sufraga esta ELA?

El Sr. Presidente de la ELA responde: No la organiza la ELA, solo se deja espacio para hacerlo; el SUP es quien la organiza, y se le agradece por pensar en Encinarejo y vendrán 300 policías.

UNDECIMO.- Solicitamos horario de la pista de fútbol 7, así como condiciones de uso, reserva, coste, y disponibilidad para los jóvenes del pueblo.

El Sr. Presidente de la ELA responde: Se cobra la tasa aprobada legalmente; la pista multideporte sí es gratis para niños.

DUODECIMO.- Solicitamos se nos explique las funciones que realiza la vecina de esta Población, Dña. Pilar Rueda en el Ayuntamiento de Encinarejo y qué tipo de contrato lo sustenta.

El Sr. Presidente de la ELA responde: No realiza ninguna función y no tiene contrato; Pilar está nombrada como responsible de coordinación de voluntarios, sin relación contractual, desde el 15 de septiembre

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
SECRETARIA-INTERVENCIÓN

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo, Córdoba
Tel. 957 458 318 Fax 957 327 157
ayuntamiento@encinarejo.es
www.encinarejo.es

de 2015, de acuerdo con el Reglamento de Centro de Personas Mayores; hay más voluntarios, y no cobra nada, agradeciéndole el magnífico trabajo con los abuelos sin remuneración.

DECIMOTERCERO.- Solicitamos que por la Presidencia de esta ELA se inste a la compañía telefónica distribuidora de las líneas de comunicaciones, a la instalación de una centralita en nuestra población que mejoraría sustancialmente la señal a los usuarios. Actualmente dependemos de la instalada en Villarrubia. Entendemos que Encinarejo tiene entidad y suficientes usuarios para que sea atendida esta petición.

El Sr. Presidente de la ELA responde: Es un problema de inversiones de la compañía telefónica, que decidió reducirla; nosotros se lo pediremos, no obstante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Corporación, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 21:10 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.LA., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 24 de noviembre de 2015.

Vº Bº
El Presidente de la ELA.

Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
ALCALDE-PRESIDENTE

El Oficial Mayor en funciones de
Secretaría e Intervención.

Fdo. D. Carlos Orense Tejada.

Ayuntamiento ELA de Encinarejo
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo, Córdoba
Tel. 957 458 318 Fax 957 327 157
ayuntamiento@encinarejo.es
www.encinarejo.es